

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

«Obligaciones INI-HIDROGALICIA, canjeables, primera emisión», que han sido puestas en circulación el día 31 de octubre de 1961 y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1935:

Emisión de 250.000.000 de pesetas, al 5,50 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales con vencimiento el 28 de febrero y el 30 de agosto de cada año, autorizada por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1813/1961, de 22 de septiembre.

Emisión primera. Serie única. Número de títulos: 50.000. Numeración: 1 a 50.000. Importe nominal de cada título: 5.000 pesetas. Nominal total: 250.000.000.

Madrid, 27 de octubre de 1961.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente (ilegible).

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 31 de diciembre de 1954 con los números 397.035 de entrada y 203.233 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Compañía Sevillana de Electricidad», como provisional para la concesión por concurso de la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del pantano de Bembézar, término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Importa el depósito 50.000 pesetas en Deuda Amortizable 4 por 100, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas (expediente 3.102 de 1961).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 4.983.

Habiéndose extraviado un resguardo-talarario expedido por esta Caja General en 2 de septiembre de 1950 con los números 357.335 de entrada y 167.620 de registro y un carnet de intereses núm. 31.031, correspondiente a un depósito constituido por don Juan Carrión Tomás para res-

ponder de la construcción de 192 viviendas en Jaén. Importa el depósito 169.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3,50 por 100, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda (expediente número 2.646 de 1961).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito ni se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo y carnet sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 y en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.984

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 30 de agosto de 1934 con los números 313.234 de entrada y 136.068 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Compañía de Seguros Omnia, Sociedad Anónima Española», para garantizar la responsabilidad civil subsidiaria si se acordase contra don Vicente Aznar Miró en el sumario número 312, seguido contra Bautista Frascuet por daños. Importa el depósito 1.500 pesetas en Deuda Amortizable al 3 por 100, a disposición del Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia (expediente 696 de 1960).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.985.

Habiéndose extraviado un resguardo-talarario expedido por esta Caja General en 2 de febrero de 1952 con los números 375.290 de entrada y 184.411 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «La Unión y El Fenix Español, S. A.», para garantizar a Clodondeo Serrano para responder de su libertad provisional en el sumario que con el número 5 de 1952 sigue el Juzgado de Instrucción de Brivesca. Importa el depósito 60.000 pesetas en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 (expediente 3.586 de 1961).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están

tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.986.

Habiéndose extraviado dos resguardos-talararios expedidos por esta Caja General en 23 de noviembre de 1948 y 29 de enero de 1951 con los números 351.330 y 360.115 de entrada y 163.190 y 170.033 de registro y un carnet de intereses número 25.948, correspondientes a dos depósitos constituidos por don Germain Gimeno Valentin para garantizar a don Joaquín del Soto para responder de la ampliación de embargo a la Sociedad «Nuevo Madrid, S. A.», en los autos de juicio ordinario de maver cuantía sobre cumplimiento de contrato el primero de ellos, y para la anotación preventiva de la demanda presentada contra las Sociedades «Nuevo Madrid» y «Constructora Cantabria» sobre rescisión de enajenaciones por fraude de acreedores y para responder de los perjuicios que puedan causarse a los demandados. Importan los depósitos 20.000 y 28.500 pesetas en Deuda Amortizable al 3,50 por 100 y 4 por 100, respectivamente, a disposición del Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares (expediente 3.372 de 1960).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos ni se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos y carnet sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 y norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.987

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Se pone en conocimiento de Mr. Genard Jaques, residente en La Rochelle (Francia), rue des Frenes, titular del automóvil «Simca» Vedette, tipo A B, matrícula francesa 271 FQ-17, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 22 de noviembre de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 399/61, instruido por

aprehensión del referido automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo, caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, así como presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 30 de octubre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—4.973.

Se hace saber a don Miguel Zaranón Octavio, que tuvo su último domicilio conocido en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Grané, número 25, 3.ª, 1.ª, desconociéndose el actual, que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 27 de noviembre de 1961, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.137/60, instruido por aprehensión de fuel-oil, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 30 de octubre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—4.975.

GERONA

Para conocimiento de José Sabaté, vecino de Marsella (Francia), calle Bernabé, número 3, se le notifica que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 146/61, instruido por aprehensión de nscasé y otros géneros, mercancía que ha sido valorada en 3.220 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. El Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 10 de noviembre de 1961, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 146/61, instruido por aprehensión de nscasé y otros artículos, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo, se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recabar este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que hayan dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará par-

te del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 73, puede presentar y proponer en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 31 de octubre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).—5.096.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 30 de agosto de 1961, falleció en Torrejón de Ardoz (Madrid) el obrero Nicasio García y García, de veintisiete años, natural de Naveda (Santander), hijo de Baltasar y de Victoria, domiciliado en Puente de Vallecas, Madrid, que trabajaba al servicio de «Construcciones Z».—4.976.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 10 de agosto de 1961, falleció el obrero José Pérez Moreno, natural de Torroella de Montegri (Gerona), hijo de José y de María Candelas, domiciliado en Barruelo de Santullán (Palencia), que trabajaba al servicio de Minas de Barruelo.—4.977.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 28 de octubre de 1961.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Eximénis, núm. 8, segundo, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Emplazamiento: Término municipal de Santa Cristina de Aro, en inmediaciones de su Ayuntamiento.

Objeto de su petición: Instalar una nueva estación transformadora y línea de alta tensión con transformador de 75 KVA, y relación de 25.000/394-228 V., para el suministro de energía eléctrica a la Hermandad de Labradores de aquella localidad.

Presupuesto: 110.000 pesetas.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Peticionario: «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Emplazamiento: Término municipal de Castillo de Aro paraje denominado «La Gramoya del Pulg».

Objeto de su petición: Instalar una nueva estación transformadora y línea de alta tensión, con transformador de 30 KVA., a 25.000/394-228 V., destinada al suministro de energía eléctrica a los abouados de aquella zona.

Presupuesto: 85.000 pesetas.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Peticionario: Ayuntamiento de Las Presas.

Emplazamiento: Las Presas.
Objeto de su petición: Establecer un nuevo suministro de agua potable.

Capital: 565.000 pesetas.
Producción prevista: 25.000 metros cúbicos de agua potable al año.

Procedencia de la maquinaria: Grupo motor-bomba, depósito regulador y red general de distribución (nacional).

Gerona, 24 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.233.

LOGRONO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Varea de Rey, 57, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Mazo Lerdo de Tejada.

Emplazamiento: Logroño.
Objeto: Ampliar industria géneros de punto con una máquina confección a importar de Alemania.

Capital de la ampliación: 23.467,50 pesetas.

Sin variación en la producción actual.
Logroño, 26 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.—8.197.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA,

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación adicional de industrias del polígono «Babel» (Alicante)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 123 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes, el Proyecto de expropiación adicional de industrias correspondiente al polígono «Babel», sito en Alicante, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El Proyecto estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Alicante, a las horas normales de oficina.

Los afectados por el Proyecto podrán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios de sus bienes y derechos por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago. Sin perjuicio de que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación referida se compone de: a) Contrato de arrendamiento; b) Último recibo de renta; c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local titulares de la industria en el enclavado, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Gerente, César Sanz Pastor.—4.480.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

(En liquidación)

MADRID

Balance final de la liquidación de la citada Compañía, previsto en el artículo 165 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, aprobado por unanimidad en la Junta general de accionistas que se celebró el día 4 de noviembre de 1961. La publicación de este balance se hace a los efectos del artículo 165, párrafo primero, de la citada Ley.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.070.956,91	Acreeedores:	
Deudores varios	158,94	Cupones obligaciones 5 1/2 por 100	8.957,81
		Obligaciones 3 1/2 por 100 amortizadas	32.254,45
		Cupones bonos Caja 4 por 100 men. 27.040,10	39.200,75
		Bonos Caja 4 por 100 amortizados men. 24.657	503.478,04
		Varios	39.800,00
		Provisiones para gastos varios	906.500,65
			74.504,10
	1.071.115,45		1.071.115,45

El importe de los créditos de los acreedores de la Compañía, de acuerdo con la norma número 1 del artículo 162 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha sido consignado en el Banco Español de Crédito, oficina principal, Alcalá, 14, Madrid, donde podrán hacerlo efectivo los interesados.—Los liquidadores.—8.207.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE TUBOS «MEUSE»

BARCELONA

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Bailén, 92-94, Barcelona), el día 24 de noviembre de 1961 a las once horas, en primera convocatoria y si procediera, en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Deliberación sobre aumento de capital. Barcelona, 4 de noviembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración (legible).—8.330.

HEREDEROS DEL MARQUES DEL REAL TESORO, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 27 del mes actual, a las trece horas, en su domicilio social, calle Pajarete, número 9, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del inventario al 30 de junio de 1961, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

2.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.

3.º Nombramiento o reelección de Consejeros para cubrir los cargos de los que estatutariamente les corresponde cesar, y cubrir vacante por fallecimiento de uno de los señores Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961-62.

Jerez de la Frontera, 7 de noviembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Goytia.—8.315.

INMUEBLES GUIXOLENSES, S. A.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el día 25 del mes actual, en el domicilio social, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, de no cubrirse las mayorías previstas por la Ley, se celebrará en la misma hora y lugar veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria.

Los señores accionistas deberán cumplir

los preceptos legales y reglamentarios para su asistencia y voto en la referida Junta general, la cual se celebrará bajo el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de liquidación de la cuenta Resultados de ejercicios anteriores.

2.º Reducción de capital.

3.º Agrupación de acciones y plazo de canje.

4.º Reforma de Estatutos sociales.

5.º Ampliación de capital.

6.º Delegación expresa para la ejecución de los acuerdos adoptados.

San Feliu de Guixols, 6 de noviembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración (legible).—8.325.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Mejía Lequerica, número 12, el día 27 del presente mes, a las doce de la mañana, para tratar de la ampliación del capital social y de la correspondiente modificación de los Estatutos.

Para asistir a ella se tendrá presente lo dispuesto en los Estatutos sociales, pudiendo depositarse las acciones en la caja social.

Madrid 6 de noviembre de 1961.—El Director-Gerente, Luis Sanguino.—8.257.

«LAXICAL, S. A.»

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio número 29, de esta capital, a las doce horas del día 26 del corriente mes de noviembre, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 27, si procediere, en segunda, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Reorganización del Consejo de Administración.

2.º Examen de la situación actual de la Empresa y adopción de cuantas medidas se consideren necesarias.

Madrid, 8 de noviembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración (legible).—8.326.

EBRO, COMPANIA DE AZUCARES Y ALCOHOLS, S. A.

Junta general.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el salón de actos de la Liga Guipuzcoana de Productores (San Sebastián, Canalejo, 1), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuantos y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1960-61.

2.º Renovación ordinaria del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1961-62.

4.º Modificación de los artículos 1.º, 2.º y 23 de los Estatutos sociales, según la propuesta del Consejo, que se hallará a disposición de los socios en el domicilio de la Compañía durante los cinco días anteriores al de la reunión, juntamente con los relativos a las materias comprendidas en el apartado primero.

Las tarjetas acreditativas del derecho de asistencia podrán obtenerse, previa depósito de las acciones o de los resguardos representativos de las mismas, hasta el día 25 de noviembre, inclusive, en las oficinas centrales de la Sociedad, en Madrid (Villanueva, 4), o en alguno de los Escritos de esta capital o de Pamplona, Zaragoza, San Sebastián, Bilbao y Santander, autorizados por la Compañía para expedirlas.

Toda acción presente o representada en la Junta recibirá una prima de asistencia de cinco pesetas por título.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Consejo de Administración.—8.293.

ALGODONERA DEL EBRO, S. A.

ZARAGOZA

El 27 de noviembre de 1961, a las dieciséis horas, en el domicilio social (María Moreno, 19), se celebrará Junta general ordinaria sobre Memoria, balance y cuentas, renovación parcial del Consejo, nombramiento de censores y cuantos y propuestas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1961.—El Consejo-Secretario, Francisco Vela García.—1451.